I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCION de errores al Decreto del Presidente, de 10 de julio de 1986, por el que se asignan y distribuyen entre las distintas Consejerías las competencias transferidas por la Administración del Estado.

Observado error material, por omisión, en la inserción del Decreto mencionado, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 22 de julio de 1986, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 866 del citado Diario, a) relacionar las competencias asignadas a la Consejería de Industria y Energía, en el artículo 9.º-2, b), deben figurar asimismo las competencias correspondientes a las industrias de «Hilados, retorcidos y tejidos de la lana y sus mezclas».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 18 de septiembre de 1986, por la que el Consejero de Educación y Cultura delega facultades en el Director General de Patrimonio Cultural.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de la

Ley 2/84 de Gobierno y de la Administración en relación con el artículo 58 del mismo texto legal, y al objeto de una mayor agilización en la firma de los Conciertos con los Ayuntamientos para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales, se hace preciso legar facultades que en esta materia atribuye al titular de la Consejería el mismo ordenamiento vigente.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas.

DISPONGO:

Artículo primero.—Delegar en el Director General de Patrimonio Cultural, la facultad de firmar Conciertos con los Ayuntamientos para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales.

Artículo segundo.—La delegación de facultad a que se refiere la presente Orden, se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación por parte del Consejero de Educación y Cultura.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dada en Mérida, 18 de septiembre de 1986.

El Consejero de E. y Cultura, FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "adecuación de camino rural en el Cordel de las Merinas de Riolobos (Cáceres)".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «adecuación de camino rural en el Cordel de las Merinas en Riolobos (Cáceres)» a la Empresa D. José Ibáñez Pastor, en la cantidad de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de pesetas), que representa un coefi-

ciente de adjudicación de 0'97447275 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A., JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "dependencias agrícolas en las parcelas 22, 24, 26 y 27 del sector III de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres)".

Esta Jefatura en uso de las facultades delega-